

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24447 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 201/2013, por auto de 22 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Bricolaje Agüera, S.L., con domicilio en calle Vázquez Claver, número 15, de Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Expertos Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en calle Plaza de Toros Vieja, 2, 5.º C, de Málaga, y dirección electrónica 201.13@expertosac.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 22 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130038359-1